Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp.: Verbal No. 2020-054

De conformidad con la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandada y por ser procedente, en la medida en que la Secretaría del juzgado no dio cumplimiento estricto a la orden que se le dio en auto de 16 de marzo pasado[1], que dispuso la remisión inmediata del proceso a la apoderada NINA JOHANNA M. CASTAÑO PARDO y, en aras de no incurrir en algún tipo de irregularidad que pueda dar al traste con el proceso, se dispone reprogramar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P. y que tendría lugar el día de hoy, para el próximo **13 de mayo de 2021, a las 9:15 a.m.**

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No**. **051**
Hoy **29-04-2021**
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES

Bogotá D.C., abril 28 de 2021

REF: VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA
DEMANDADO: GIREM INGENIERIA LTDA.

Informe secretarial.

En calidad de secretario informo al Despacho, que la ordena emanada en el numeral 2° del auto de fecha marzo 16 de 2021 emitido dentro del expediente 11001400302620200005400 (fl.128.), la misma fue acatada en la fecha 27 de abril (fl.183.), debido al cumulo de trabajo presentado con el proceso de virtualidad.

Rindo el presente informe para lo pertinente dentro del trámite en referencia.

HÉCTOR TORRES TORRES
Secretario

1

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70c01dd491e5cf4a5cb2a63879485f979f6a8b5cd028798e13d5371f01ae1130
Documento generado en 28/04/2021 04:20:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica